

541

DECRETO Nº

2 4 MAYO 2017

TEMUCO,

VISTOS:

 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695,

"Organica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ORNELLA NATALY MALDONADO QUIDEL

Rut:

Funciones especificas: Desarrollar las siguientes actividades en apoyo al profesional médico que realiza ecografías abdominales en el Centro de Salud Familiar Labranza, lo que contempla:

- Citar pacientes de la lista de espera de Ecografía Abdominal con sospecha de cólico biliar, dolor abdominal agudo, o colelitiasis para la realización del procedimiento diagnostico.
- Agendar pacientes de acuerdo a la disponibilidad horaria establecida para realización del examen por Médico Radiológico.
- Elaborar informe con los resultados del examen realizado y emitido por el profesional Radiológico para su posterior entrega a los pacientes.

Monto Mensual	5 cuotas de \$106.176	Monto Total	\$530.880
Periodo desde	01.04.2017	Fecha Término	31.08.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa Imágenes	
Centro Costo	32.12.00	diagnósticas	/1

2.- El monto total a refrender es de \$530.980.-

LIDAD

(quinientos treinta mil ochocientos ochenta pesos) con cargo al ítem 2.03.999.99.003
"Subprograma 2", del presupuesto del Área de Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / CTV/ arg

- Of, de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

MAIG EL ANGEL BECKER ALVEAR

